

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
UNIDAD DE ESPECTRO RADIOELÉCTRICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA DEL
ESPECTRO Y RECURSOS ORBITALES
IFT/222/UER/DG-EERO/018/2016

México, D. F., a 4 de febrero de 2016

DANIEL ANDRÉS BERNAL SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL DE RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

En términos de lo dispuesto en el "ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES APRUEBA Y ORDENA LA EMISIÓN DE LA CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN A RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V., EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONCESIONAR EL USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE 80 MHZ DE ESPECTRO RADIOELÉCTRICO DISPONIBLES EN LA BANDA DE FRECUENCIAS 1710-1780 MHZ/2110-2180 MHZ (LICITACIÓN NO. IFT-3)", aprobado por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en su III Sesión Extraordinaria, celebrada el 3 de febrero de 2016 e identificado con número de acuerdo P/IFT/EXT/030216/6, específicamente en los Considerandos CUARTO y QUINTO en relación con los Acuerdos PRIMERO, SEGUNDO y TERCERO, y tomando en consideración que su representada cumplió en tiempo y forma con los requisitos y criterios previstos en las Bases de Licitación, sus Apéndices y Anexos, el encargado de despacho de la Dirección General de Economía del Espectro y Recursos Orbitales de la Unidad de Espectro Radioeléctrico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, emite la presente **CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN** a favor de RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 5.2.1.6 de las Bases de Licitación Pública para Concesionar el Uso, Aprovechamiento y Explotación Comercial de 80 MHz de Espectro Radioeléctrico Disponibles en la Banda de Frecuencias 1710-1780 MHz / 2110-2180 MHz (Licitación No. IFT-3); 15 fracción VII de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y 4 fracciones V inciso ii) y IX inciso vi), 5 párrafo segundo y 29 fracción IV, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

ATENTAMENTE

FEDERICO SAGGIANTE RANGEL

Encargado temporal de los asuntos de la Dirección General de Economía del Espectro y Recursos Orbitales de la Unidad de Espectro Radioeléctrico, en términos del oficio IFT/222/UER/009/2016, de fecha 20 de enero de 2016, signado por el Titular de la Unidad, con fundamento en el artículo 5, segundo párrafo del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

lms